

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA
EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 20 de agosto de 1962

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprados Pesetas	Vendidos Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,791	59,971
1 Dólar canadiense	58,465	55,631
1 Franco francés nuevo	12,201	12,237
1 Libra esterlina	167,998	165,202
1 Franco suizo	13,837	13,876
100 Francos belgas	120,232	120,565
1 Marco alemán	14,902	15,009
100 Liras italianas	9,635	9,664
1 Florín holandés	16,592	16,641
1 Corona sueca	11,623	11,657
1 Corona danesa	8,644	8,670
1 Corona noruega	8,367	8,392
100 Marcos finlandeses	18,510	18,635
1 Chelín austriaco	2,317	2,323
100 Escudos portugueses	209,100	209,729

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 30 de julio de 1962 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la provincia del Santísimo Nombre de Jesús, de Filipinas, de la Orden de Ermitaños de San Agustín, de Filipinas, de la Orden de Ermitaños de San Agustín, y otros,

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 1.841, seguido en única instancia ante la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, interpuesto por la provincia del Santísimo Nombre de Jesús, de Filipinas, de la Orden de Ermitaños de San Agustín; Constructora Inmobiliaria Urbanizadora Vasco-Aragonesa, Sociedad Anónima; don Ramón Galiana Palacios, don Manuel Sancho Castellanos, don José Alfonso Casanova, doña Candelaria Herrero Iñigo, doña Pilar Rivera Asensio, don Pedro Alquezar Martín, don Manuel Montañés Alloza, don Francisco Pérez Ortín, don José Uriol Carnicer, don José Javier Martínez de Sarasa Buzonáriz, demandantes, y la Administración General del Estado, demandada, contra resolución de este Departamento de fecha 26 de abril de 1957, dictada en expediente sobre declaración de urgencia para la ocupación de los terrenos desiertos en el proyecto de ejecución del polígono «Miraflores», en término municipal de Zaragoza, se ha dictado con fecha 21 de mayo de 1962 sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos que debemos estimar y estimamos el recurso interpuesto a nombre de la provincia del Santísimo Nombre de Jesús, de Filipinas, de la Orden de Ermitaños de San Agustín; Constructora Inmobiliaria Urbanizadora Vasco-Aragonesa, don Ramón Galiana Palacios, don Manuel Sancho Castellanos, don José Alfonso Casanova, doña Candelaria Herrero Iñigo, doña Pilar Rivera Asensio, don Pedro Alquézar Martín, don Manuel Montañés Alloza, don Francisco Pérez Ortín, don José Uriol Carnicer y don José Javier Martínez de Sarasa Buzonáriz contra el Decreto del Ministerio de la Vivienda de 26 de abril de 1957, que declaramos no ser conforme a Derecho, y, por consecuencia, nulo y sin ningún efecto legal; sin imposición de costas.—Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo

ello en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 30 de julio de 1962.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Gerente de Urbanización

ORDEN de 13 de agosto de 1962 por la que se descalifica la casa barata número 46 de la Cooperativa de Empleados y Obreros del Ferrocarril de Bilbao a Portugalete, de Bilbao, solicitada por don Benito López Martínez.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Benito López Martínez solicitando descalificación de la casa barata número 46 del Barrio de Santiago del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas de Empleados y Obreros del Ferrocarril de Bilbao a Portugalete, de Bilbao;

Visto el Decreto de 31 de marzo de 1944 y demás disposiciones legales de aplicación al caso.

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa barata número 46 del Barrio de Santiago del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas de Empleados y Obreros del Ferrocarril de Bilbao a Portugalete, de Bilbao, solicitada por don Benito López Martínez, quedando obligado el propietario de la finca descalificada a respetar las normas generales que determinan las condiciones mínimas de estructura actual de las fincas que constituyen la barriada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de agosto de 1962.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 13 de agosto de 1962 por la que se descalifica la casa barata número 44 de la Cooperativa «Obreras Previsoras», de Valencia, solicitada por don José Alborns Navarro.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don José Alborns Navarro solicitando descalificación de la casa barata número 44 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Obreras Previsoras», de Valencia;

Visto el Decreto de 31 de marzo de 1944 y demás disposiciones legales de aplicación al caso.

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa barata número 44 de la Cooperativa de Casas Baratas «Obreras Previsoras» (Sector María Auxiliadora), señalada hoy con el número 1 de la calle del Escultor José Esteve, de Valencia, solicitada por don José Alborns Navarro, quedando obligado el propietario de la finca descalificada a respetar las normas generales que determinan las condiciones mínimas de estructura actual de las fincas que constituyen la barriada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de agosto de 1962.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 13 de agosto de 1962 por la que se descalifica la casa barata número 37 de la Cooperativa «Obreros Panaderos», de Bilbao, solicitada por don Cayo Cornejo Martínez.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Cayo Cornejo Martínez solicitando descalificación de la casa barata número 37 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Obreros Panaderos», de Bilbao;

Visto el Decreto de 31 de marzo de 1944 y demás disposiciones legales de aplicación al caso.

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa barata número 37 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Ba-